JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2022
Proceso Divisorio Nº 2022-00683

Reunidos los requisitos legales y los establecidos en los artículos 82, 406 y siguientes del C.G del P., y la Ley 2213 de 2022, el Despacho RESUELVE:

Admítase la demanda divisoria (venta de la cosa común) formulada por JOSE HELI SANCHEZ RODRIGUEZ contra LUIS FERNANDO PINZA VELASCO, JULIO CESAR AGRAY VELASCO, MARIA DEL CARMEN AGRAY VELASCO, LUZ STELLA SANCHEZ VELASCO, WILLIAM VELASCO, OMAR JOSE SANCHEZ VELASCO, WILMAN EDISON JOSE SANCHEZ VELASCO, MANUEL ANTONIO SANCHEZ VELASCO.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de diez días (art. 409 del C.G.P.).

Ordenase la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de éste proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 592 del C. G. P. OFÍCIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

Notifíquese este auto conforme lo establecen los Arts. 291 y s.s. del C.G.P. Para tal evento téngase en cuenta la modificación hecha por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se reconoce al abogado JAIME BECERRA NARVAEZ como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ROCIO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LVOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 90 hoy 28 de noviembre de 2022, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario